

Morelia, Michoacán, 29 de Junio de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**COMISARIADO EJIDAL
EJIDO EL PEDREGAL**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4507/2016 de fecha 21 de Junio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Pedregal, Huiramba, P-16-039-PED-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 124.442 Metros cúbicos	14	157	170	20484879	20484892
Ejido El Pedregal, Huiramba, P-16-039-PED-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 21.268 Metros cúbicos	4	171	174	20487902	20487905
Ejido El Pedregal, Huiramba, P-16-039-PED-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,057.757 Metros cúbicos	120	175	294	20487906	20488025
Ejido El Pedregal, Huiramba, P-16-039-PED-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 180.779 Metros cúbicos	20	295	314	20488026	20488045

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Huiramba, Mich.

MRBF / CASS/ HMAP/ MLPNO

recibi original y formatos
10-jul-18
Norma S. Ochoa A.

